**VISTO:**

El Petitorio presentado de la red federal de los talleres Protegidos de la República Argentina, y;

CONSIDERANDO:

Que más de 160 Instituciones de la Sociedad Civil están conformadas por Talleres Protegidos, sumamos voluntades para defender la fuente del trabajo de casi 10.000 personas con Discapacidad en todo el País, que encuentran un lugar de pertenencia y desarrollo laboral;

Que los Talleres Protegidos son entidades estatales o privadas bajo dependencia de asociaciones civiles o fundaciones que tienen personería jurídica reconocida como de bien público y sin fines de lucro, que tiene como finalidad la producción de bienes y/ o servicios y cuya planta está integrada por personas con discapacidad tanto mental como intelectual y /o física;

Que Mediante el programa 385 el Estado asiste a los trabajadores con un incentivo que a la fecha es de \$3300 mensuales (hasta abril era de \$1600) suma meramente simbólica ya que no se considera que eso pueda ser "un sueldo";

Que reclama por la plena vigencia de la ley 26816 Régimen de Trabajo Protegido para las personas con discapacidad y dar así una respuesta a derechos laborales y jubilatorio vulnerado desde hace muchos años;

Que en general las instituciones no reciben asistencia económica alguna por parte del Estado para hacer frente a sus obligaciones;

Que Desde la cuarentena están las puertas cerradas de estas instituciones y los operarios están en su casa y sigue siendo invisibles;

Que no son empresas PYMES. son empresas de la economía social la mayoría fundada por padres o familiares de los jóvenes con discapacidad, quienes a través de algunos años siguen sosteniendo económicamente la estructura de estas instituciones;

Que el gran desafío es convertirse en proyectos o unidades productivas inclusivas y autosustentables donde la dignidad de la persona, se construye desde el concepto de trabajo;

Que el Estado debe estar presente ante quien han hecho llegar este petitorio de auxilio para evitar el cierre de estos lugares;

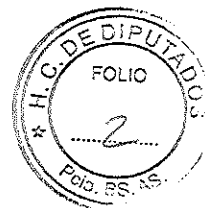
Que el doctor Claudio Espósito director ejecutivo de la agencia Nacional de discapacidad en reunión virtual del 30 del 4 del 2020 con la comisión de discapacidad del Honorable la Cámara de Diputados de la Nación comprometió fondos de ley de cheque para la asistencia financiera para los "Talleres Protegidos" dicho programa debe ser autorizado por decisión administrativa mediante la firma del Jefe de Gabinete Santiago Cafiero según los propios dichos por parte de Espósito y el señor Etcheverri Director Ejecutivo y Jefe de Gabinete ANDIs y de eso hace ya dos semanas, sin novedades sobre los fondos dispuesto para los talleres sin tener explicación alguna y válida para una demora que no dará tregua a mucha de las instituciones que tendrán que cerrar las puertas;

Que Solicita al Jefe de Gabinete del Ministerio proceda a la firma inmediata de la disposición administrativa que regula el otorgamiento de los fondos;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
En uso de sus facultades, sanciona con fuerza de
RESOLUCIÓN N° 06/20

ARTICULO 1º: Expresar nuestro apoyo al PETITORIO de la Red Federal de Talleres Protegidos de la República Argentina, y solicitarle al Jefe de Gabinete de la Nación, Sr. Santiago Cafiero, de curso al mismo.-



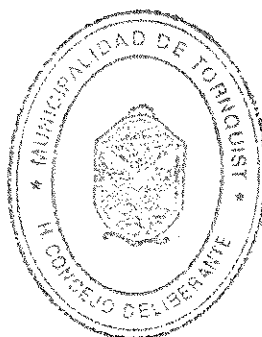
ARTÍCULO 2°: Envíese copia de la presente a los Honorables Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires, a ambas Cámaras de la Legislatura Bonaerense y ambas Cámaras del Congreso Nacional.-

ARTÍCULO 3°: Remítase copia de la presente Red Federal de Talleres Protegidos de la República Argentina y a CAIDT (Tornquist).-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, Publíquese, Regístrese y Cumplido: ARCHÍVESE.-

APROBADO POR UNANIMIDAD, EN LA SALA DE SESIONES DEL H.C.D. DE TORNQUIST, A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-


Elisabet Nori
Secretaria
H.C.D.




Federico Labarthe
Presidente
H.C.D.